



# Evaluación al Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la SPRBUN

Sociedad Portuaria de  
Buenaventura S.A.

Marzo de 2021



Building a better  
working world

Señora  
Yahaira Indira Díaz  
Gerente General  
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. - SPRBUN  
Cali, Valle del Cauca

CNS-0164-21  
17 de marzo de 2021

Respetada señora Díaz

Hemos concluido la Evaluación al Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. - SPRBUN.

Los resultados incluidos en este informe se encuentran fundamentados en la información suministrada por los responsables del proceso a través de entrevistas y solicitudes de información realizadas durante los meses de enero y febrero de 2021. No hemos buscado confirmar la precisión de la información o las explicaciones relacionadas con dicha información

El desarrollo de nuestro trabajo se encuentra limitado por restricciones de tiempo y alcance. Por esta razón, hacemos claridad en que procedimientos más detallados podrían revelar asuntos no contemplados en la ejecución de este compromiso. Los procedimientos contemplados en nuestro informe no constituyen una auditoría, revisión u otra forma de aseguramiento de acuerdo a ningún estándar generalmente aceptado en Colombia, y en consecuencia no expresamos ninguna forma de aseguramiento sobre la información verificada o los resultados obtenidos.

Este informe es sólo para información y uso interno de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. - SPRBUN y no pretende ni debe ser usado por terceros distintos de los especificados anteriormente.

Valoramos la oportunidad de trabajar con ustedes y apreciamos la cooperación y asistencia que nos brindaron durante el curso de nuestro trabajo.

Estamos en la disposición de discutir en mayor detalle cualquier aspecto de este informe con usted u otros miembros de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. - SPRBUN a su conveniencia.

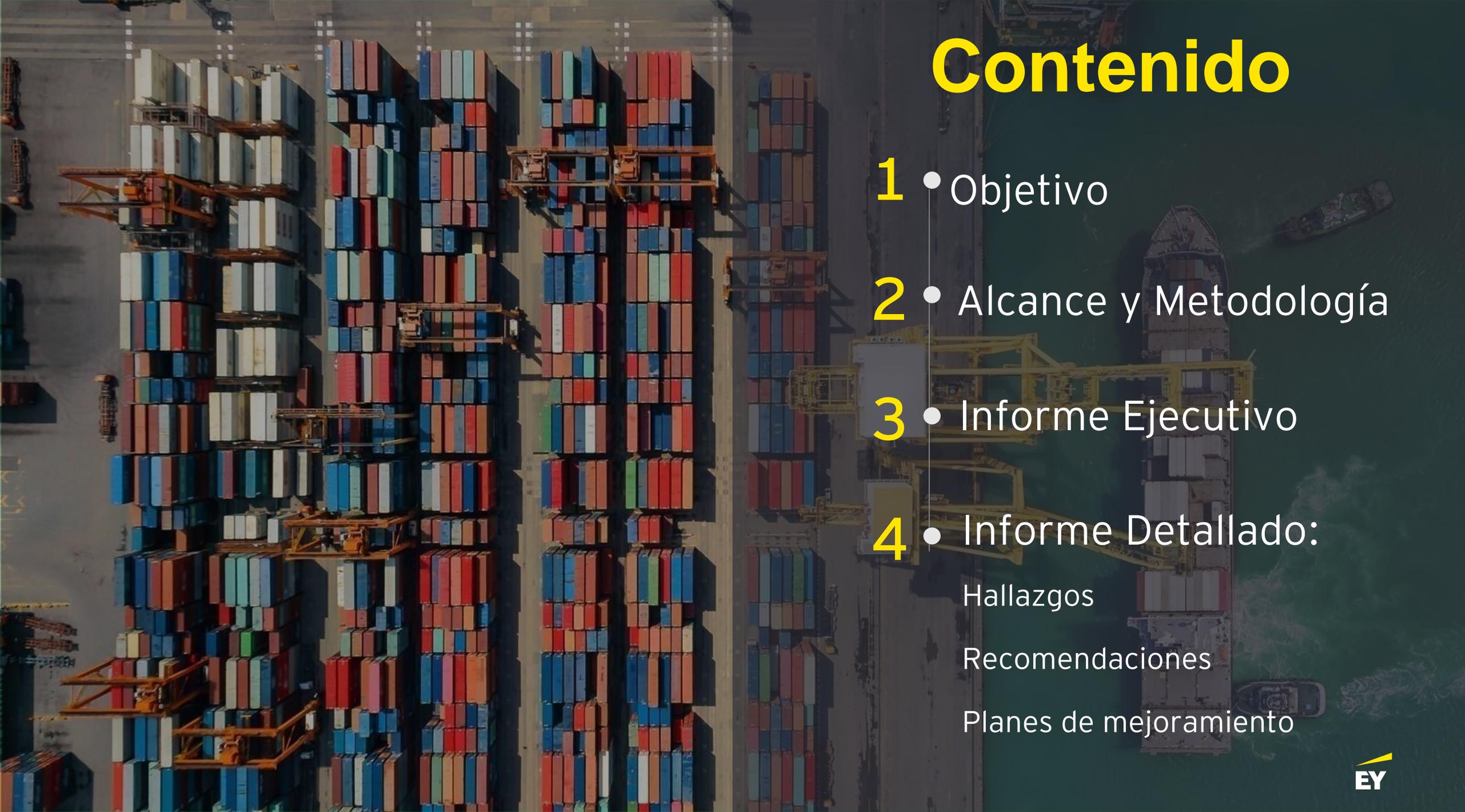
Cordialmente



José Libardo Bueno Castañeda  
Consulting Leader Colombia

Copia a:

Sr. Alexander Landazury Zamorano - Gerente Auditoría Interna  
Sr. Gustavo Adolfo Gonzalez - Gerente Jurídico  
Sr. Diego Aristizabal Uribe - Analista de Cumplimiento y riesgo organizacional



# Contenido

- 1 • Objetivo
- 2 • Alcance y Metodología
- 3 • Informe Ejecutivo
- 4 • Informe Detallado:
  - Hallazgos
  - Recomendaciones
  - Planes de mejoramiento



1

Objetivo

# 1. Objetivo

---



Verificar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.



# 2

Alcance y  
Metodología

## 2. Alcance y Metodología

A continuación se encuentra la metodología utilizada en el desarrollo de nuestro trabajo en la SPRBUN:

### Evaluación de la información

- Evaluación y análisis de la información suministrada por la SPRBUN.

### Reuniones de Validación

Realizar reuniones de validación de hallazgos y recomendaciones con los delegados de la SPRBUN.



### Solicitud de información

Solicitar la información disponibles sobre el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno de la SPRBUN.

### Identificación de brechas

Identificar incumplimientos al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno de la SPRBUN generando recomendaciones.

### Definición de planes de acción

Realizar acompañamiento en la definición de planes de acción por parte del SPRBUN para los hallazgos identificados.

Periodo: enero a diciembre de 2020

# Criterios de evaluación

---

## Cumplimiento



Cumple con el Código



No cumple con el Código



Oportunidad de mejora



No aplica para el periodo  
evaluado

---

Nivel de Criticidad del  
hallazgo, oportunidad de  
mejora o limitación en el  
alcance



Bajo



Medio



Alto

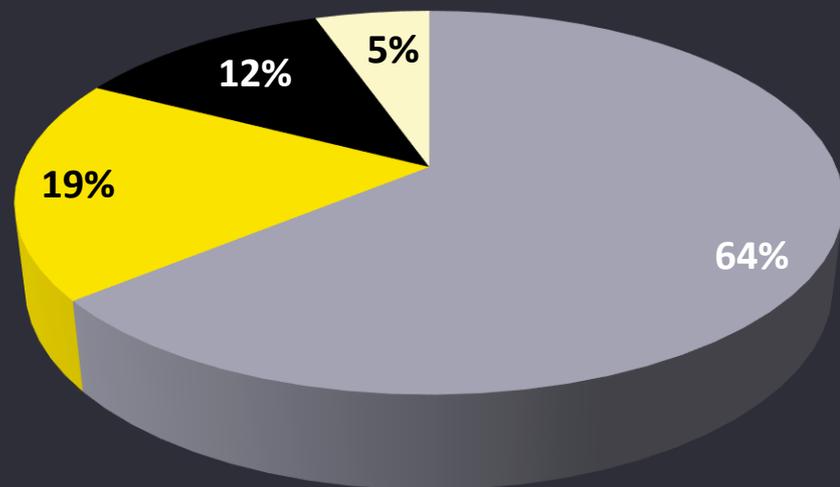


# 3

## Informe Ejecutivo

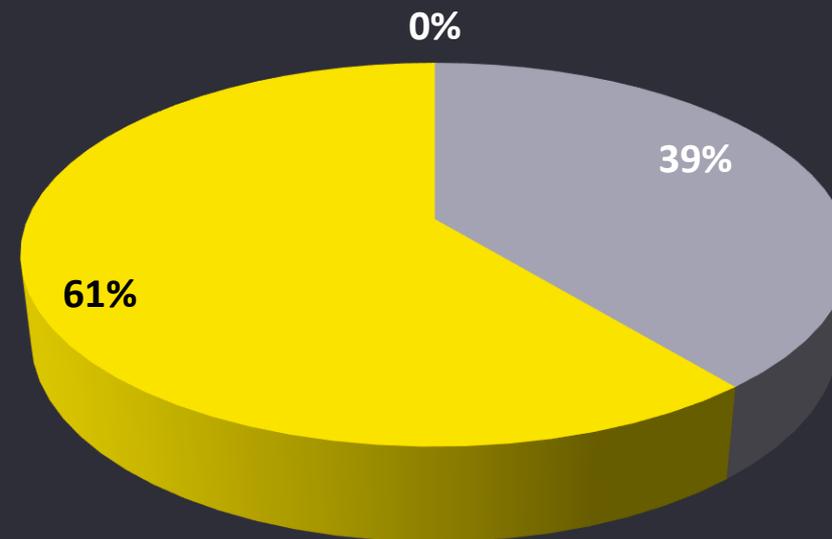
# Informe ejecutivo

Cumplimiento artículos evaluados



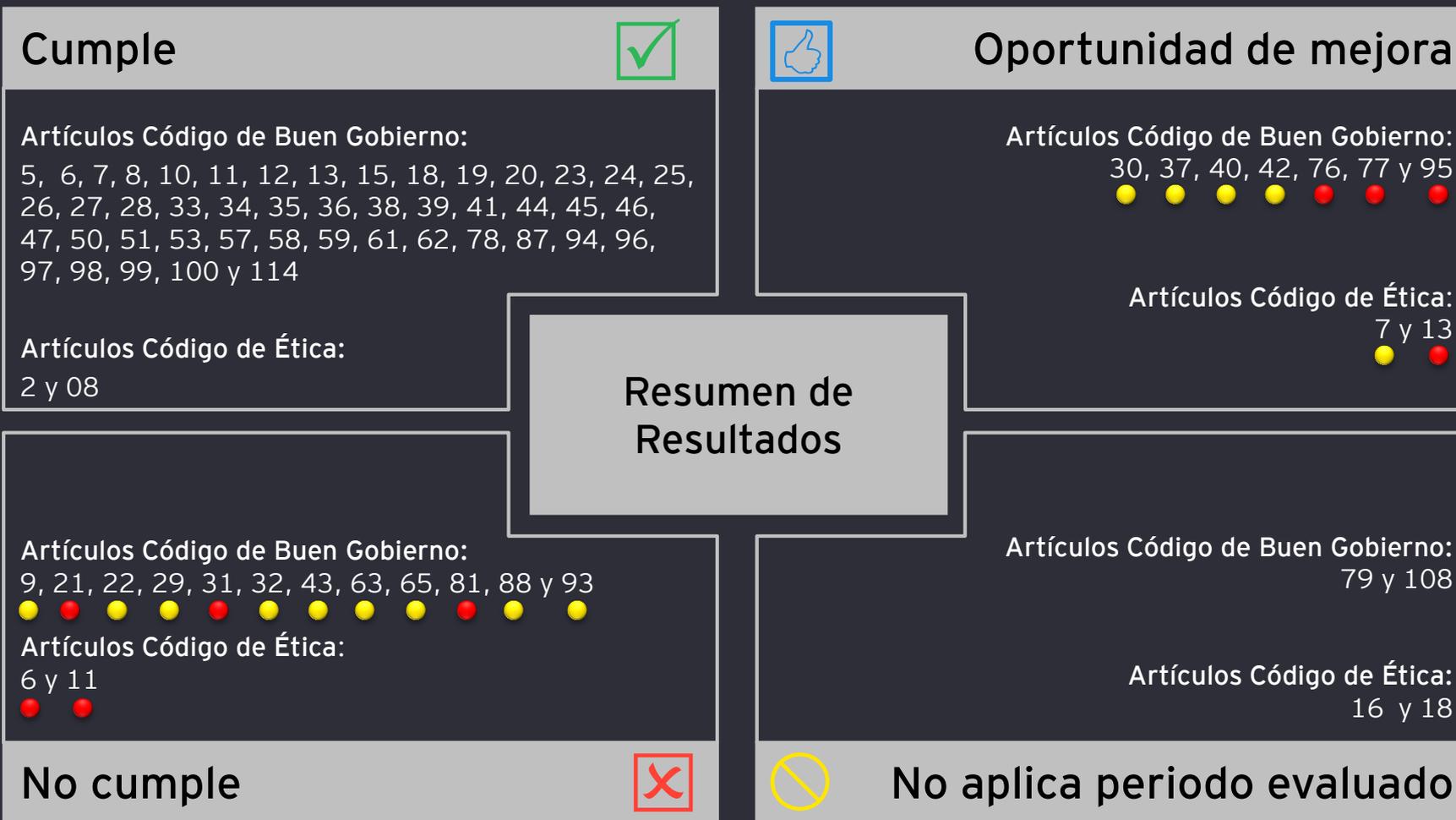
■ Cumple ■ No cumple ■ N/A para el periodo ■ Oportunidad de mejora

Criticidad de hallazgos y oportunidades de mejora



■ Alto ■ Medio ■ Bajo

# Informe ejecutivo



# Principales observaciones

## No cumple

- ▶ El CDBG establece que las actas de Asamblea y JD deberán elaborarse y asentarse dentro de los 30 días siguientes, sin embargo, actualmente las actas son asentadas hasta 3 meses después.
- ▶ Para la celebración de contratos superiores a 500 SMMLV se requiere aprobación por parte de JD, se evidenció que el Contrato N°2488 del 12 agosto de 2020 por valor de \$606 MM con el proveedor Centro de Fisioterapia y Rehabilitación, no cuenta con dicha aprobación.
- ▶ Como mecanismo de control para inhabilidades y conflictos de interés, los miembros de JD deben diligenciar un formato de declaración de conflictos previo a su nombramiento, se evidenció que 4 de los 17 miembros de JD nombrados durante 2020 (23%), no diligenciaron el formato.
- ▶ La JD debe evaluar al Gerente General, se evidenció que para el año 2020 no se ejecuto dicha evaluación.
- ▶ A pesar de que se cuenta con política de evaluación de desempeño para colaboradores, no se evidencia la realización del ciclo de evaluación anual para colaboradores de la SPRBUN en el año 2020.
- ▶ El CDBG debe ser divulgado a los grupos de interés de la SPRBUN, sin embargo, no se evidencia soporte de divulgación para miembros de JD vinculados durante el 2020.
- ▶ Se evidencia que el 39% del total de las PQR recibidas durante el 2020 fueron atendidos con más de 5 días hábiles, incumpliendo lo establecido en los procedimientos de la SPRBUN.

## Oportunidad de mejora

- ▶ El CDBG tiene establecido los lineamientos para la elección de Gerente General, remuneración y periodo de nombramiento, sin embargo, no fue posible verificar dichos lineamientos teniendo en cuenta que el actual Gerente General esta nombrado en calidad de encargado y el código no especifica las particularidades para este.
- ▶ No existen controles que permitan la captura de información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil para miembros de Junta Directiva. Para ejecutivos y colaboradores se recopila esta información, sin embargo, no se cuenta con una base de datos consolidada que permita que permita llevar a cabo controles de verificación.
- ▶ El CDBG indica que la administración debe prestar la ayuda necesaria para que los diferentes entes de control (internos y externos) puedan ser ejercidos debidamente, sin embargo, se presentaron situaciones que dificultaron el acceso a la información.



4

Informe Detallado

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno                                     | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº observación |
|--|---|---|----------------|
| Artículo 5 - Composición de la Asamblea General                      |    | N/A   |                |
| Artículo 6 - Funciones de la Asamblea General                        |    | N/A   |                |
| Artículo 7 - Reuniones y convocatorias                               |    | N/A   |                |
| Artículo 8 - Presidencia y Secretario de la Asamblea General         |    | N/A   |                |
| Artículo 9 - Libro de Actas de la Asamblea                           |    |  | <u>1</u>       |
| Artículo 10 - Convocatorias y Reuniones Asamblea General             |    | N/A   |                |
| Artículo 11 - Quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General |    | N/A   |                |
| Artículo 12 - Representación de los Accionistas                      |    | N/A   |                |
| Artículo 13 - Acciones en Comunidad                                  |  | N/A   |                |
| Artículo 15 - Derecho al voto de los Accionistas                     |  | N/A   |                |
| Artículo 18 - Composición de la Junta Directiva                      |  | N/A   |                |



Cumple



No cumple



Oportunidad de mejora



N/A

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno  | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº Observación |
|---|---|---|----------------|
| Artículo 19 - Perfiles de los Miembros de la Junta Directiva                    |    | N/A   |                |
| Artículo 20 - Elección y período de los miembros de la Junta Directiva          |    | N/A   |                |
| Artículo 21 - Facultades y atribuciones de la Junta Directiva                   |    |    | <u>2</u>       |
| Artículo 22 - Reuniones de la Junta Directiva                                   |    |    | <u>3</u>       |
| Artículo 23 - Sesiones de la Junta Directiva sin presencia de la Administración |    | N/A   |                |
| Artículo 24 - Convocatoria a sesiones de Junta Directiva                        |    | N/A   |                |
| Artículo 25 - Lugar de reunión de las sesiones de Junta Directiva               |    | N/A   |                |
| Artículo 26 - Votos de los miembros de la Junta Directiva                       |    | N/A   |                |
| Artículo 27 - Quórum para deliberar y decidir de la Junta Directiva             |  | N/A   |                |
| Artículo 28 - Presidente y Vicepresidentes de la Junta Directiva                |  | N/A   |                |
| Artículo 29 - Actas de las sesiones de la Junta Directiva                       |  |  | <u>4</u>       |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno   | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº Obervación |
|--|---|---|---------------|
| Artículo 30 - Prohibiciones para los Ejecutivos                              |    |    | <u>5</u>      |
| Artículo 31 - Prohibiciones para los Miembros de la Junta Directiva          |    |    | <u>6</u>      |
| Artículo 32 - Responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva        |    |    | <u>7</u>      |
| Artículo 33 - Reglamento Interno de la Junta Directiva                       |    | N/A   |               |
| Artículo 34 - Metodología de Funcionamiento de Junta Directiva               |    | N/A   |               |
| Artículo 35 - Concepto del Gerente General                                   |    | N/A   |               |
| Artículo 36 - Elección del Gerente General                                   |    | N/A   |               |
| Artículo 37 - Periodo de Gerente General                                     |    |    | <u>8</u>      |
| Artículo 38 - Requisitos para ser Gerente General o Gerente General suplente |  | N/A   |               |
| Artículo 39 - Funciones del Gerente General                                  |  | N/A   |               |
| Artículo 40 - Prohibiciones para el Gerente General                          |  |  | <u>9</u>      |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno   | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº Observación |
|--|---|---|----------------|
| Artículo 41 - Responsabilidades del Gerente General                          |    | N/A   |                |
| Artículo 42 - Remuneración del Gerente General                               |    |  | <u>8</u>       |
| Artículo 43 - Evaluación del Gerente General                                 |    |  | <u>10</u>      |
| Artículo 44 - Atribuciones de control de gestión Gerente General             |    | N/A   |                |
| Artículo 45 - Ejecutivos de la organización                                  |    | N/A   |                |
| Artículo 46 - Facultades y atribuciones de los Ejecutivos                    |    | N/A   |                |
| Artículo 47 - Atribuciones de control de gestión de los Ejecutivos           |    | N/A   |                |
| Artículo 50 -Trato equitativo de los accionistas                             |    | N/A   |                |
| Artículo 51 - Derechos de los accionistas                                    |   | N/A   |                |
| Artículo 53 - Participación y votación de los accionistas y trato equitativo |  | N/A   |                |
| Artículo 57 - Atención al accionista   |  | N/A   |                |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno  | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº Observación |
|---|---|---|----------------|
| Artículo 58 - Necesidad de Comunicación en relación con accionistas                                   |    | N/A   |                |
| Artículo 59 - Link para accionistas pagina web  |    | N/A   |                |
| Artículo 61 - Principios y políticas del proceso de selección   |    | N/A   |                |
| Artículo 62 - Selección del Equipo Humano   |    | N/A   |                |
| Artículo 63 - Gestión de desempeño del Equipo Humano  |    |    | <u>11</u>      |
| Artículo 65 - Socialización del Código de Buen Gobierno y Código de Ética                             |    |    | <u>13</u>      |
| Artículo 76 - Prevención de conflictos de interés   |    |    | <u>12</u>      |
| Artículo 77 - Deberes del personal de la compañía relacionados con los conflictos de interés.         |    |    | <u>12</u>      |
| Artículo 78 - Obligación de los grupos de interés de revelar conflictos de interés                    |  | N/A   |                |
| Artículo 79 - Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés *                    |  | N/A   |                |
| Artículo 81 - Conflictos de interés respecto de los miembros de la junta directiva o los accionistas. |  |  | <u>6</u>       |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

\* No se presentaron conflictos de interés declarados para tratamiento de la Junta Directiva

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Buen Gobierno   | Cumplimiento  | Criticidad  | Nº Observación |
|--|---|---|----------------|
| Artículo 87 - Principios de la información   |    | N/A   |                |
| Artículo 88 - Divulgación del Código de Buen Gobierno                                    |    |  | <u>13</u>      |
| Artículo 93 - Respuestas de solicitudes por parte de la compañía a los grupos de interés |    |  | <u>14</u>      |
| Artículo 94 - Políticas de Información   |    | N/A   |                |
| Artículo 95 - Política de Control Interno y Externo                                      |    |  | <u>15</u>      |
| Artículo 96 - Concepto de Control Interno - Auditoría Externa                            |    | N/A   |                |
| Artículo 97 - Causales de remoción de los miembros de la Auditoría Externa               |    | N/A   |                |
| Artículo 98 - Prohibiciones para los miembros de la Auditoría Externa                    |    | N/A   |                |
| Artículo 99 - Concepto de Revisor Fiscal   |   | N/A   |                |
| Artículo 100 - Elección del Revisor Fiscal   |  | N/A   |                |
| Artículo 108 - Concepto de Administración de Controversias*                              |  | N/A   |                |
| Artículo 114 - Medición de Gestión   |  | N/A   |                |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

\* No se presentaron Controversias durante el año 2020

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno

 Bajo
  Medio
  Alto

| Artículo Código de Ética                                       | Cumplimiento   | Criticidad  | Nº Observación |
|--|--|---|----------------|
| Artículo 02 - Principios Generales (SARLAFT )                  |   | N/A   |                |
| Artículo 06 - Celebración de contratos                         |   |  | <u>16</u>      |
| Artículo 07 - Prohibiciones especiales en contratación         |   |  | <u>17</u>      |
| Artículo 08 - Responsabilidad en la Contratación               |   | N/A   |                |
| Artículo 11 - Declaración de conflictos de intereses           |   |  | <u>18</u>      |
| Artículo 13 - Inhabilidades                                    |   |  | <u>19</u>      |
| Artículo 16 - Responsabilidad *                                |   | N/A   |                |
| Artículo 18 - Procedimiento para la imposición de sanciones ** |  | N/A   |                |

 Cumple
  No cumple
  Oportunidad de mejora
  N/A

\* No se presentaron casos de responsabilidad por perjuicios, dolo o culpa ocasionados a SPRBUN durante el año 2020  
 \*\* No se presentaron sanciones por violaciones al Código de ética y Código de Buen Gobierno durante el año 2020

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

## 1 Código Buen Gobierno Artículo 9 - Libro de Actas de la Asamblea

### Hallazgo

- ❖ Se observó que el acta de Asamblea realizada el 29 de septiembre 2020 fue aprobada por la comisión el 7 de enero de 2021, es decir, 3 meses posteriores a su ejecución.
- ❖ Para la Asamblea realizada el 28 de octubre de 2020, a la fecha no ha sido aprobada y asentada en el libro de actas.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Código de Buen Gobierno que establece un plazo máximo de 30 días para asentarse en el libro de actas.

### Recomendación

- ❖ Realizar un análisis de causas para estos incumplimientos, de tal forma que apoye la definición de acciones correctivas o incluso proponga la ampliación de este plazo derivado de la complejidad del proceso si se considera necesario.

### Plan de mejoramiento

Se realizará un análisis de causas con el objetivo de determinar si los tiempos establecidos para el asentamiento de actas están acordes con la realidad operativa del proceso y se continuará con el seguimiento a los responsables de la elaboración y aprobación del actas.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Abril 15 de 2021

## 2 Código Buen Gobierno Artículo 21 - Facultades y atribuciones de la Junta Directiva

### Hallazgo

- ❖ No se observa aprobación por parte de la Junta Directiva para el contrato No. 2488 del 1 de abril de 2020 por valor de \$606.372.180 con el proveedor Centro de Fisioterapia y Rehabilitación Pacifico S.A.S. que fue aprobado por la Vicepresidencia de Estrategia.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Código de Buen Gobierno que establece que para contratos mayores a 500 SMMLV debe contar con autorización de Junta Directiva.

### Recomendación

- ❖ Analizar las posibles excepciones de esta aprobación teniendo en cuenta casos de emergencia, entre otros y dejarlos reglamentados.

### Plan de mejoramiento

Se definirán las posibles excepciones de esta aprobación, teniendo en cuenta situaciones de emergencia y posibles riesgos de tipo legal que se pueden desencadenar, dejándolos reglamentados dentro del Manual de Contratación.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Abril 15 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

## 3 Código Buen Gobierno Artículo 22 - Reuniones de Junta Directiva

### Hallazgo

- ❖ No se observan reuniones ordinarias de Junta Directiva para los meses de febrero, junio y julio de 2020, incumpliendo lo establecido en el Código de Buen Gobierno que establece que la JD debe reunirse mensualmente de manera ordinaria.

### Recomendación

- ❖ Realizar un análisis de causas para estos incumplimientos, de tal forma que se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la SPRBUN.

### Plan de mejoramiento

Se convocará las reuniones de Junta Directiva ordinarias de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno sin excepciones.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Marzo 16 de 2021

## 4 Código Buen Gobierno Artículo 29 - Actas de las sesiones de Junta Directiva

### Hallazgo

- ❖ Se observó que las actas de JD realizadas en octubre, noviembre y diciembre, a la fecha no han sido aprobadas y asentadas en el libro de actas.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Código de Buen Gobierno que establece un plazo máximo de 30 días para asentarse en el libro de actas.

### Plan de mejoramiento

Se realizará un análisis de causas con el objetivo de determinar si los tiempos establecidos para el asentamiento de actas están acordes con la realidad operativa del proceso y se continuará con el seguimiento a los responsables de la elaboración y aprobación del actas.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Abril 15 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

## 5 Código Buen Gobierno Artículo 30 - Prohibiciones para los ejecutivos

### Oportunidad de mejora

- ❖ Si bien se recolecta información sobre cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad por parte de Talento Humano, no se evidencia una base de datos que consolide dicha información y que permita llevar a cabo controles de verificación.

### Recomendación

- ❖ Recolectar los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento, consolidándolos en

### Plan de mejoramiento

Se construirá una base de datos con la información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil para Gerente General, ejecutivos y colaboradores de tal forma que permita llevar a cabo controles de verificación.

**Responsables:** Gerencia Jurídica / Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021

## 6

### Código Buen Gobierno

Artículo 31 - Prohibiciones para los Miembros de la Junta Directiva

Artículo 81 Conflictos de interés respecto de los miembros de la junta directiva o los accionistas

### Hallazgo

- ❖ No se evidenció formato diligenciado de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés para los siguientes miembros de Junta Directiva: Manuel Isaac Parody D'echéona, John Jairo Correa Rodríguez, Fernando Eduardo Urdaneta Wiesner y Eugenia Ocampo Mejía.
- ❖ El formato de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés diligenciado por los Miembros de JD no contiene información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil de los miembros de JD que permita verificar incumplimientos.

### Recomendación

- ❖ Diseñar un check List con los pre requisitos y documentos que se deben diligenciar previo al nombramiento de los miembros de Junta Directiva y verificar su cumplimiento.
- ❖ Incorporar dentro del formato de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés diligenciado por los Miembros de JD los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.
- ❖ Evaluar la posibilidad de solicitar anualmente la actualización del formato de declaración de inhabilidades y Conflictos de interés para miembros de JD, Gerencia General y Ejecutivos de la SPRBUN.

### Plan de mejoramiento

1. Cada vez que se convoque a una asamblea para elección de Miembros de Junta Directiva se listarán los requisitos que deben cumplir los postulados previo a su nombramiento.

**Responsable:** Gerencia Jurídica

**Fecha de implementación:** Marzo 31 de 2021

2. Se analizará junto con Talento Humano, la viabilidad de incorporar la actualización de declaración de conflictos de interés e inhabilidades de manera anual.

**Responsables:** Talento Humano / Gerencia Jurídica

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

7

Código Buen Gobierno Artículo 32 - Responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

## Hallazgo

- ❖ No se evidencia socialización del CDBG a los nuevos miembros de junta directiva, de acuerdo con las disposiciones esta socialización debe realizarse por los miembros de junta directiva salientes.

## Recomendación

- ❖ Establecer un control de socialización del Código de Ética y Código de Buen Gobierno al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, Gerente General, Ejecutivos y colaboradores, mediante capacitaciones, cursos virtuales, entrega física del documento; en todos los casos debe conservarse evidencia del conocimiento y adhesión al mismo por parte del tercero.

## Plan de mejoramiento

Se realizará socialización del Código de Ética y Código de Buen Gobierno al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, Gerente General, Ejecutivos y colaboradores, mediante la inducción y capacitación en temas de SARLAFT y Gobierno Corporativo, dejando evidencia del conocimiento y adhesión al mismo por parte del tercero.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Marzo 1 de 2021

8

Código Buen Gobierno  
Artículo 37 - Periodo del Gerente General  
Artículo 42 - Remuneración del Gerente General

## Oportunidad de mejora

- ▶ El CDBG tiene establecido los lineamientos para la elección de Gerente General, remuneración y periodo de nombramiento, sin embargo, no fue posible verificar dichos lineamientos teniendo en cuenta que el actual Gerente General esta nombrado en calidad de encargado y el código no especifica las particularidades para este.

## Recomendación

- ❖ Definir lineamientos dentro del Código de Buen Gobierno sobre el nombramiento de Gerente General en calidad se encardado, que contenga como mínimo: requisitos para ser nombrado, periodo de nombramiento, remuneración, evaluación de desempeño, entre otros.

## Plan de mejoramiento

Se definirán lineamientos dentro del Código de Buen Gobierno sobre el nombramiento de Gerente General en calidad se encardado, que contenga como mínimo: requisitos para ser nombrado, periodo de nombramiento, remuneración, evaluación de desempeño, entre otros.

**Responsable:** Talento Humano

**Fecha de implementación:** Junio 30 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

9

Código Buen Gobierno Artículo 40 - Prohibiciones para el Gerente General

## Oportunidad de mejora

- ❖ Si bien se recolecta información sobre cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad por parte de Talento Humano, no se evidencia una base de datos que consolide dicha información y que permita llevar a cabo controles de verificación.

## Recomendación

- ❖ Recolectar los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.

## Plan de mejoramiento

Se construirá una base de datos con la información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil para Gerente General, ejecutivos y colaboradores de tal forma que permita llevar a cabo controles de verificación.

**Responsables:** Gerencia Jurídica / Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021

10

Código Buen Gobierno Artículo 43 - Evaluación del Gerente General

## Hallazgo

- ❖ No se evidencia evaluación de desempeño del Gerente General durante el año 2020. Se manifiesta por parte de la SPRBUN que esta situación obedece a los cambios de Gerente General que no ha permitido una continuidad para evaluar la gestión del periodo.

## Recomendación

- ❖ Realizar evaluación anual de desempeño al Gerente General independientemente del tiempo que haya ocupado dicha posición.

## Plan de mejoramiento

Se solicitará a la Gerencia General se incluya dentro del orden del día de la Junta Directiva la evaluación de desempeño anual del Gerente General.

**Responsable:** Gerencia Jurídica

**Fecha de implementación:** Junio 30 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

## 11 Código Buen Gobierno Artículo 63 - Gestión de desempeño del Equipo Humano

### Hallazgos

- ❖ Se evidenció que durante el año 2020 no se realizó una evaluación de desempeño a los colaboradores

### Recomendación

- ❖ Realizar la evaluación de desempeño correspondiente al año 2020.

### Plan de mejoramiento

Se realizará la evaluación de desempeño para el año 2020 de los colaboradores.

Responsable: Talento Humano

Fecha de implementación: Octubre 31 2021

12

## Código Buen Gobierno

Artículo 76 - Prevención de conflictos de interés

Artículo 77 - Deberes del personal de la compañía relacionados con los conflictos de interés

### Oportunidad de mejora

- ❖ No se recolecta información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil de los miembros de Junta Directiva permita verificar incumplimientos.

### Recomendación

- ❖ Recolectar los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.
- ❖ Evaluar la posibilidad de Incluir la declaración de conflictos de interés a todos los colaboradores de la SPRBUN.

### Plan de mejoramiento

Se incorporará dentro de los formularios de declaración de inhabilidades y conflictos de interés para Junta Directiva, Gerente General, ejecutivos y colaboradores, la recolección de datos de conyugues y/o compañeros permanentes y parentescos que generen conflicto de acuerdo con el Código de Buen Gobierno y Ética. Adicional, se construirá una base de datos con esta información que permita llevar a cabo controles de verificación.

Responsables: Gerencia Jurídica / Cumplimiento

Fecha de implementación: Mayo 14 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

**13** Código Buen Gobierno  
Artículo 65 - Socialización del Código de Buen Gobierno y Código de Ética  
Artículo 88 - Divulgación del Código de Buen Gobierno



## Hallazgos

- ❖ No se evidencia soporte de socialización del Código de Buen Gobierno y Código de Ética para miembros de Junta Directiva.

## Recomendación

- ❖ Establecer un control de socialización del Código de Ética y Código de Buen Gobierno al momento de la vinculación de miembros de JD mediante capacitaciones, cursos virtuales, entrega física del documento; en todos los casos debe conservarse evidencia del conocimiento y adhesión al mismo por parte del tercero.

## Plan de mejoramiento

Se realizará socialización del Código de Ética y Código de Buen Gobierno al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, mediante la inducción y capacitación en temas de SARLAFT y Gobierno Corporativo, dejando evidencia del conocimiento y adhesión al mismo por parte del tercero.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Marzo 1 de 2021

**14** Código Buen Gobierno Artículo 93 - Respuestas de solicitudes por parte de la compañía a los grupos de interés



## Hallazgos

- ❖ Si bien se cuenta con canales de atención para los diferentes grupos de interés de la SPPRBUN, se observó que 39% de las PQR atendidas durante el 2020, fueron atendidas en un tiempo mayor a 5 días hábiles, lo que va en contravía de lo estipulado en los procedimientos.

## Recomendación

- ❖ Realizar un análisis de causas de estos incumplimientos y tomar acciones correctivas necesarias a treves de controles de seguimiento periódico.

## Plan de mejoramiento

1. Se realizará en campañas de sensibilización para fortalecer la cultura organizacional de servicio al cliente al interior de la organización y se trabajará en las principales causas identificadas para mejorar los tiempos de respuesta.

**Responsable:** Directora de servicio al Cliente

**Fecha de implementación:** Junio 30 de 2021

2. Se contara con el portal de PQR (operando) que apoyará que los usuarios autogestionen sus PQR y poder realizar trazabilidad al mismo, de tal forma que la Dirección pueda enfocar sus esfuerzos en la orientación hacia el servicio.

**Fecha de implementación:** Junio 30 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

15

Código Buen Gobierno Artículo 95 - Política de Control Interno y Externo



## Oportunidad de mejora

- ❖ En algunos casos se observa dificultad para acceder a la información necesaria para la ejecución de pruebas. Lo anterior, incumple lo establecido en el Código de Buen Gobierno que dice que la SPRBUN se compromete a prestar la ayuda necesaria para que los diferentes controles internos y externos puedan ser ejercidos debidamente, entregando los reportes pertinentes y demás actividades concretas que deba realizar para tal efecto.

## Recomendación

- ❖ Poner a disposición de los órganos de control interno y externos la totalidad de información requerida para el ejercicio de sus funciones.

## Plan de mejoramiento

Se realizarán campañas de sensibilización a los colaboradores sobre la importancia del Control Interno y de colaborar con la gestión de la información solicitada por los entes de control internos y externos.

**Responsable:** Gerencia de Auditoría Interna

**Fecha de implementación:** Julio 31 de 2021

16

Código Ética Artículo 06 - Celebración de contratos



## Hallazgo

- ❖ No se observa aprobación por parte de la Junta Directiva para el contrato No. 2488 del 1 de abril de 2020 por valor de \$606.372.180 con el proveedor Centro de Fisioterapia y Rehabilitación Pacifico S.A.S. que fue aprobado por la Vicepresidencia de Estrategia.

Lo anterior, incumple lo establecido en el Código de Buen Gobierno que establece que para contratos mayores a 500 SMMLV debe contar con Autorización de Junta Directiva.

## Recomendación

- ❖ Analizar las posibles excepciones de esta aprobación teniendo en cuenta casos de emergencia, entre otros y dejarlos reglamentados.

## Plan de mejoramiento

Se definirán las posibles excepciones de esta aprobación, teniendo en cuenta situaciones de emergencia y posibles riesgos de tipo legal que se pueden desencadenar, dejándolos reglamentados dentro del Manual de Contratación.

**Responsable:** Gerencia Jurídica / Unidad de Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Abril 15 de 2021

# Resultados evaluación al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética de la SPRBUN

## 17 Código Ética Artículo 07 - Prohibiciones Especiales de la Contratación

### Oportunidad de mejora

- ❖ Si bien se recolecta información sobre cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad por parte de Talento Humano para colaboradores, no se evidencia una base de datos que consolide dicha información y que permita llevar a cabo controles de verificación. Adicional no se recolecta dicha información para proveedores.

### Recomendación

- ❖ Recolectar los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.

### Plan de mejoramiento

1. Se incorporará dentro de los formularios de declaración de inhabilidades y conflictos de interés para Junta Directiva, Gerente General, ejecutivos, colaboradores y proveedores la recolección de datos de conyugues y/o compañeros permanentes y parentescos que generen conflicto de acuerdo con el Código de Buen Gobierno y Ética. Adicional, se construirá una base de datos con esta información que permita llevar a cabo controles de verificación.

**Responsables:** Gerencia Jurídica / Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021

## 18 Código de Ética Artículo 11 - Declaración de Conflicto de intereses

### Hallazgo

- ❖ No se evidencio formato diligenciado de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés para los siguientes miembros de Junta Directiva: Manuel Isaac Parody D'echeona, John Jairo Correa Rodríguez, Fernando Eduardo Urdaneta Wiesner y Eugenia Ocampo Mejia.
- ❖ El formato de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés diligenciado por los Miembros de JD no contiene información de cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, hasta el segundo de afinidad y primero civil de los miembros de JD que permita verificar incumplimientos.

### Recomendación

- ❖ Diseñar un check List con los pre requisitos y documentos que se deben diligenciar previo al nombramiento de los miembros de Junta Directiva y verificar su cumplimiento.
- ❖ Incorporar dentro del formato de declaración de inhabilidades / Conflictos de interés diligenciado por los Miembros de JD los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.
- ❖ Evaluar la posibilidad de solicitar anualmente la actualización del formato de declaración de inhabilidades y Conflictos de interés para miembros de JD, Gerencia General y Ejecutivos de la SPRBUN.

### Plan de mejoramiento

1. Cada de se convoque a una asamblea para elección de Miembros de Junta Directiva se listaran los requisitos que deben cumplir los postulados previo a su nombramiento.

**Responsable:** Gerencia Jurídica

**Fecha de implementación:** Marzo 31 de 2021

2. Se analizará junto con Talento Humano, la viabilidad de incorporar la actualización de declaración de conflictos de interés e inhabilidades de manera anual.

**Responsables:** Talento Humano / Gerencia Jurídica

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021



## Oportunidad de mejora

- ❖ Si bien se recolecta información sobre cónyuges y/o compañeros permanentes, parientes hasta el segundo grado de consanguinidad por parte de Talento Humano para colaboradores, no se evidencia una base de datos que consolide dicha información y que permita llevar a cabo controles de verificación. Adicional no se recolecta dicha información para proveedores.

## Recomendación

- ❖ Recolectar los datos que se consideren necesarios para llevar a cabo controles de verificación de conflictos de interés e inhabilidades durante el periodo de nombramiento.

## Plan de mejoramiento

1. Se incorporará dentro de los formularios de declaración de inhabilidades y conflictos de interés para Junta Directiva, Gerente General, ejecutivos, colaboradores y proveedores la recolección de datos de conyugues y/o compañeros permanentes y parentescos que generen conflicto de acuerdo con el Código de Buen Gobierno y Ética. Adicional, se construirá una base de datos con esta información que permita llevar a cabo controles de verificación.

**Responsables:** Gerencia Jurídica / Cumplimiento

**Fecha de implementación:** Mayo 14 de 2021



Gracias